



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQUIQUE



UNIDAD DE FARMACIA Y PRÓTESIS
HAA/DR. FALC/Q.F. OPS/mpp

RESOLUCIÓN EXENTA N° -852

IQUIQUE, 28 ABR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 01/2000 publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; las Disposiciones del D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/1979 y las Leyes N° 18.933 y N° 18469; las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 38/2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de la Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, lo establecido en la resolución N° 504/2009 del Ministerio de Salud que aprueba Norma General Técnica N° 113, sobre Organización y Funcionamiento de los comités de Farmacia y Terapéutica para la Red Asistencial de salud Pública; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 194/2004, del ministerio de Salud, que aprueba el Formulario Nacional de Medicamentos ; el DFL N°748 de 2019 que aprueba el Código Sanitario; Lo dispuesto por la Ley N° 20850 y sus reglamentos a la fecha , la Resolución de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1753 de fecha 16 de Octubre de 2019 de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; lo dispuesto por la Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del Servicio de Salud Iquique.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Norma Técnica General N° 113 sobre Organizaciones y Funcionamiento de los Comités de Farmacia y Terapéutica de la Red Asistencial de Salud Pública y los acuerdos alcanzados en las reuniones del Comité de Farmacia de este Hospital según consta en acta N° 8 del año 2021 y actas N° 1 y N° 2 del año 2022, la necesidad de actualizar el arsenal farmacológico del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, dicho lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, EL Arsenal Farmacológico Básico para el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique 2022; Documento consta de 22 páginas.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el arsenal farmacológico que se aprueba por la presente resolución reemplaza íntegramente a aquel aprobado por resolución exenta N° 1753, del 16 de Octubre de 2019, de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
3. **DISPÓNGASE** que las jefaturas de los Servicios Clínicos y de Apoyo Clínico de este Hospital deberán dar a conocer a su personal médico y de colaboración médico, el arsenal farmacológico que por esta resolución se aprueba debiendo permanecer en un lugar que permita su fácil consulta de ser necesario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN
DIRECTOR
HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES"
IQUIQUE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



BERNARDITA TORQUERA GARCÍA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión Médica Hospital
- Subdirección Administrativa Hospital
- Sub-departamento de Inventario Hospital
- Sub-departamento de contabilidad y Finanzas Hospital
- Sub-departamento de Servicios Generales Hospital
- Sub-departamento de Informática Hospital
- Sub-departamento de Farmacia y Prótesis Hospital
- Oficina de Partes Hospital
- Carpeta Dirección de Hospital